



Autoriza uso de Plazoleta Los Cristales de Longavi



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 2303/

LONGAVÍ,

02 NOV. 2016

VISTOS:

La solicitud de fecha 29/11/16 de la Residencia Cultural de Arte efectuada mediante correo electrónico, mediante el cual solicita utilizar Plazoleta de Los Cristales para actividad de cierre de dicho programa asociado con el programa Servicio País para el día 17 de Diciembre del año en curso.

El Decreto Acaldicio N° 1303 de fecha 01/07/16 mediante el cual asume como Alcalde don Manuel Gonzalo Jara Reyes.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la envergadura e importancia del cierre del proyecto requiere utilizar el espacio público de la Plazoleta de Los Cristales en su totalidad.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el uso de Plazoleta Los Cristales, en toda su extensión, para realizar las actividades artístico y culturales organizadas por el programa de Residencia Cultural de Arte asociada al Programa Servicio País para el día Sábado 17 de Diciembre de 2016 desde las 10:00 y hasta las 20:00 hrs., aproximadamente.

2.- INFORMESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longavi, la realización de dicha actividad.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE”



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL GONZALO JARA REYES
ALCALDE

V.Arancibia/C.Orellana
DISTRIBUCION:

- Sr. Eduardo Salazar, Residencia Cultural de Arte Corporativo
- Sub Comisaria de Longavi
- Archivo DOM.
- Oficina de Partes

